

NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA

De acuerdo con el Decreto aprobado por el Sr. Alcalde con fecha 17 de julio de 2025 se le notifica a Vd. que el Ayuntamiento Pleno, celebrará Sesión Ordinaria, en el Salón de Plenos **el día 22 de julio a las 10:30 horas**, a fin de tratar los asuntos que más abajo se detallan, esperando concurra Vd. al acto, previniéndole que, a partir de esta fecha, y de acuerdo con lo contenido en el artículo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tendrá a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento, toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día.

Si no existiera quórum para la válida constitución del Pleno, este se entenderá convocado automáticamente para dos días después a la misma hora, a tenor de lo dispuesto en el artículo 90.2 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre en concordancia con el artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

La Secretaria-Interventora

María Tejada Ferrándiz.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

**“DECRETO DE ALCALDÍA Nº 98/2025
Convocatoria de sesión ordinaria de Pleno**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y artículo 80 del ROF,

RESUELVO:

Primero.- Convocar a los Sres./Sras. Concejales/as a la Sesión Ordinaria que tendrá lugar en el Salón de Plenos el día 22 de julio de 2025 a las 10,30



horas, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA** y recordándole que de no poder asistir tiene la obligación de comunicarlo con debida antelación. La sesión se entenderá automáticamente convocada dos días después, a la misma hora, en caso de no existir quórum suficiente en primera convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90.2 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF).

Segundo.- Fijar el siguiente orden del día para dicha sesión:

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (ordinaria de 9 de abril de 2025).

2.- Aprobación, si procede, de proyecto de Plan Económico-Financiero para los ejercicios 2025-2026.

3.- Dación de cuentas de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la anterior sesión ordinaria.

4.- Ruegos y preguntas.

Tercero.- Notificar el presente Decreto a los miembros de la Corporación, en la forma prevenida legal y reglamentariamente, al menos con dos días hábiles de antelación a la fecha indicada para la celebración de la sesión.

Cuarto.- Exponer el presente Decreto en el Tablón de Edictos y en los lugares de costumbre.

Quinto.- La documentación de los asuntos a tratar debe estar a disposición de los miembros de la Corporación, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el momento de esta convocatoria.

El Alcalde-Presidente

Fdo. Antonio Arco de Mora.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.”

